

RESOLUCIÓN D.P. S.G N° 030/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA VISION Y MISION DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”

Asunción, 02 de marzo de 2017.-

VISTA: La necesidad de redefinir la Misión y Visión Institucional de la Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

Que, la **MISION y VISION** de la Defensoría del Pueblo, con la adopción de las políticas públicas esgrimidas en el Plan Nacional de Desarrollo, necesitan ser replanteadas.

Que, dichas políticas públicas establecen metas y objetivos que deben ser asumidos por todas las Instituciones Públicas.

Que, la Defensoría del Pueblo se ha fijado nuevas metas estratégicas orientadas a nuevos objetivos a cumplir, priorizando aquellas funciones consagradas en la Constitución Nacional.

Que, se han llevado a cabo reuniones estratégicas con los directivos y funcionarios a fin de elaborar los nuevos parámetros estratégicos a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

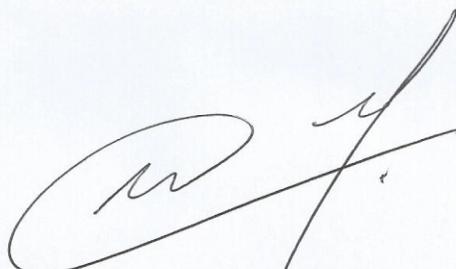
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR Y ADOPTAR, la **MISION Y VISION** institucional, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°.- DEROGAR, las disposiciones contrarias a la presente resolución.

Art. 3.- COMUNICAR, a quien corresponda, y, cumplido archivar.



**ABG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
DEFENSOR DEL PUEBLO**

MAGS/fmgr



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmbý
Maymávape guara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

MISION

La Defensoría del Pueblo, en el marco del Estado Social de Derecho, cumple su misión mediante las siguientes acciones integradas:

- La defensa de los derechos de los ciudadanos y de los consumidores.
- Realizar acciones políticas, recomendando y representando intereses colectivos para el cumplimiento de derechos constitucionales y legales.
- Promocionar mecanismos de acceso a servicios públicos y privados, de todos los habitantes de la República del Paraguay conforme sus derechos subjetivos, así como la defensa del debido proceso y el cumplimiento de las garantías procesales de parte de los órganos jurisdiccionales.
- Trabajar por rescatar, preservar y difundir los documentos, los testimonios y los sitios históricos y de conciencia vinculadas al reciente pasado autoritario de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los derechos humanos (Anive Hagua Oiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia.

VISION

Tenemos como visión, ejercer una representación política y popular, con presencia efectiva al servicio de todos los habitantes de la Republica.

Instalar la crítica sobre todo tipo de acciones que pongan en peligro intereses colectivos, protegido por garantías constitucionales y legales.

Queremos contribuir al funcionamiento dinámico y satisfactorio del Estado en la prestación de sus servicios, donde el método desprenderá siempre a la crítica y el estudio de los problemas estructurales, buscando soluciones en todos los ámbitos que nuestra competencia y facultades legales permitan.

Contribuimos al pleno respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos, aportamos a la consolidación de una sociedad inclusiva, equitativa y sostenible, rescatando la memoria histórica del pasado autoritario reciente.

En la actualidad, la Defensoría del Pueblo es reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los Derechos Humanos y el fomento de la observancia del Debido Proceso, atendiendo de manera prioritaria y reforzada a los sujetos vulnerables y de especial protección, atendiendo y manteniendo la comunicación directa y transparente con la comunidad, para aumentar su confianza y credibilidad.

